

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Real Cervantes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 22 de diciembre de 1965, que desestimó recurso de alzada formulado contra acuerdo de la Dirección del Parque Móvil de los Ministerios Civiles de 11 de mayo de 1965, que declaró no haber lugar a solicitud del interesado sobre que se le computase como de excedencia forzosa el tiempo que había permanecido como excedente voluntario, pleito al que han correspondido el número general 422 y el 520 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de febrero de 1968.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Secretario, José Benítez.—1.581-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Estremera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 15 de enero de 1968, que desestimó recurso de alzada deducido contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de mayo de 1967, sobre incremento de pensión derivados de la acumulación de pagas extraordinarias en expedientes de actualización de pensión, pleito al que han correspondido el número general 7.225 y el 596 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1968.

Madrid, 29 de febrero de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.582-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan de Dios Megías Bertuchi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 24 de junio y 29 de noviembre de 1967, sobre solicitud de que se considerase al Cuerpo de Ayudantes facultativos procedentes de Marruecos como Cuerpo escalafonado, pleito al que han correspondido el número general 7.871 y el 35 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de febrero de 1968.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.583-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don José Dancausa Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico que en los autos promovidos ante dicha Sala por doña María de los Angeles Visiera López-Cerezo con don Vicente Pignales Vila y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de sentencia de divorcio, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

«Sentencia número 44.—Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores don Jaime Ruiz-Tapiador Guadalupe, don Luis Rubido Diéguez, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, don Tomás Marco Garmendia, don Benjamín Gil Sáez.—En Madrid a diez de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos de nulidad de sentencia de divorcio, promovidos ante esta Sala por doña María de los Angeles Visiera López-Cerezo, mayor de edad, sirvienta y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Juan Ignacio Valdés de Murrúa y representada por el Procurador don León Carlos Álvarez Álvarez, contra don Vicente Pignales Vila, en ignorado paradero, que no ha comparecido en los autos, en los que también es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre nulidad de sentencia de divorcio.

Fallamos que estimamos la demanda deducida por doña María de los Angeles Visiera López-Cerezo contra don Vicente Pignales Vila, y siendo parte el Ministerio Fiscal declaramos nula la sentencia de divorcio de ambos esposos, dictada en diez de octubre de mil novecientos treinta y dos por la Sala Segunda de la Audiencia de Madrid, con todas sus consecuencias y efectos; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Sala del demandado, don Vicente Pignales Vila, y desconocerse su domicilio, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Jaime Ruiz-Tapiador.—Luis Rubido.—Gaspar Fernández-Lomana.—Tomás Marco.—Benjamín Gil (rubricados).

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Rubido Diéguez, ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Dancausa (rubricado).»

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a don Vicente Pignales Vila expido la presente en Madrid a primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Dancausa Gras.—1.580-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ASTORGA

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha y a instancia del acreedor Sociedad mercantil «Industrias Químicas Canarias, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, ha sido declarado en estado legal de quiebra necesaria del comerciante don Ramón Carro Toral, vecino de Astorga, con domicilio en calle Pedro de Castro, número 10; habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Angel Herrero García y don Agapito Álvarez Prieto, comerciantes y vecinos de Astorga, los cuales han aceptado el cargo.

Se advierte que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que éstos fueren nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo los apercibimientos legales, incluso el de poder ser considerados como cómplices de la quiebra.

Dado en Astorga a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—662-D.

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que por auto del día de la fecha y a instancia del acreedor Sociedad mercantil «Industrias Químicas Canarias, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Alonso Rodríguez, ha sido declarado el

estado legal de quiebra necesaria del comerciante don Dinisio Carro Toral, vecino de Astorga, con domicilio en calle Pedro de Castro, número 10; habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Angel Herrero García y don Agapito Alvarez Prieto, comerciantes y vecinos de Astorga, los cuales han aceptado el cargo.

Se advierte que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al Depositario o a los Síndicos, luego que éstos fueron nombrados; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo los apercibimientos legales, incluso el de poder ser considerados como cómplices de la quiebra.

Dado en Astorga a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—661-D.

BARCELONA

Por el presente, que se expide en cumplimiento de resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de Barcelona, se hace público que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña Montserrat Oliveras Comas para la declaración y consiguiente inscripción del fallecimiento de su hermano don José Oliveras Comas, hijo de Juan y de Margarita, nacido en Barcelona el día 26 de diciembre de 1910 y desaparecido a últimos de 1938 o primeros de 1939 del frente de Cataluña, incorporado como movilizado forzoso, en estado de soltería, sin que desde entonces se hayan obtenido noticias, no obstante las reiteradas gestiones hechas por sus familiares; y a la vez se cita al expresado don José Oliveras Comas, y también a cuantas personas pudieran dar noticias del mismo, a que comparezcan ante el Juzgado en un principio expresado a exponerlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 15 de enero de 1968.—El Secretario, Celedonio de Barrera.—1.605-C.
y 2.ª 11-3-1968

*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria, cuyos autos, promovidos por don Edmundo Llopis Salvat y don Alberto Hebrard Lluís contra don Juan Folque Burgués, así como la certificación del Registro de hipoteca, están de manifiesto en Secretaría, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez por el tipo pactado en la escritura, que se expresará, de un taller de planchistería para automóviles, instalado en el local sito en esta ciudad, calle de Escocia, 24, bajos, integrado por una soldadura autógena, una máquina de embordonar con motor de 1,25 CV., una plegadora universal, un taladro eléctrico de 0,25 CV., una muela de 0,50 CV., una plegadora de chapa de 3 x 1 milímetros y un martinete de 1,25 CV., valorados en 75.000 pesetas; los derechos de traspaso del referido local de negocio, valorados en 130.000 pesetas, y un automóvil marca «Citroën», matrícula M-366442, de 12 CV., cuatro cilindros, tasado en 400.000 pesetas, que lo tiene el demandado, domiciliado en Torre Vélez, número 35.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número quince de Barcelona el día treinta de abril próximo, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte el quince por ciento del valor; y en cuanto al derecho de traspaso no se aprobará el remate hasta haberse cumplido lo dispuesto en la Ley de Arrenda-

mientos Urbanos para poder ejercitar el tanteo el arrendador.

Barcelona, 28 de febrero de 1968.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—705-5.

HUELVA

Don José Alvarez Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia del Procurador don Juan Caballero Lama, en nombre de doña María de los Santos Rebollo Giménez, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Felisa Díaz Olmo o Alonso, vecina de Huelva en la época de la que se tienen sus últimas noticias.

Y a fin de que la existencia de tal expediente tenga la preceptiva publicidad para las personas que pudieran tener interés en oponerse a la declaración pretendida se inserta el presente edicto en las publicaciones que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huelva a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—1.128-C.
y 2.ª 11-3-1968

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle del General Castaños, número uno, se tramita expediente con el número 375 de 1967, promovido por doña Marina Cazora de Arce sobre declaración de ausencia, legal de su esposo, don Joaquín Solís López, natural de Madrid, nacimiento que se inscribió en el Registro Civil del distrito de La Latina el 29 de octubre de 1910, de profesión Encofrador, hijo de don Anselmo y de doña Carmen, y que se marchó de la casa conyugal de la calle de Juana Fuentes, número 13, de Carabanchel Bajo, hace unos veinte años, sin que se sepa nada de él ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.102-C.
y 2.ª 11-3-1968

*

A los fines dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia, y a instancia de doña Francisca Zapatero Zamarreño, se tramita expediente para la declaración legal de fallecimiento de su esposo, don Luis García Menéndez, que en febrero del año 1950 se ausentó del domicilio conyugal, marchándose al extranjero, sin haberse tenido noticias del mismo.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, El Secretario, Manuel Comellas.—1.149-C.
y 2.ª 11-3-1968

REUS

Don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Pienso Ibero-Americanos, S. A.», que se sigue ante este Juzgado bajo el

número 301 de 1967, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Reus a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar a la Compañía mercantil «Pienso Ibero-Americanos, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril, a las once horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador señor Torrents para su diligenciamiento. Lo mandó y firma el señor don Angel Mayayo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido. Doy fe.—Angel Mayayo.—Ante mí, M. Tolón.» (Rubricados.)

Dado en Reus a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—1.603-C.

SAN SEBASTIAN

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad y su partido en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Eduardo, don José Antonio, doña María y doña Teresa Corta Ezquiaga, doña María, doña Dolores, doña Brigida, don José María, don Juan, don Domingo, don Francisco y don Félix Otegui contra otros y las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia de doña Teresa Corta Zatarain, fallecida en San Sebastián en estado de viuda el 17 de diciembre de 1963, ha acordado que no habiendo comparecido dichos demandados dentro del término por el que fueron emplazados, se haga por medio del presente un segundo llamamiento, señalándoles en esta ocasión el término de cinco días para que comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente sirva de cédula de emplazamiento la expido y firmo en San Sebastián a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teodoro de Vega.—692-3.

VERGARA

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Juez de Primera Instancia de Vergara y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 124 de 1967, se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de 203.975,77 pesetas de principal, 1.449,93 pesetas de gastos y 50.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas, a instancia de don Pedro Arbiza Ugalde, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Sebastián, contra don Jesús Baglietto Ordoñana, mayor de edad, pintor y vecino de Eibar, y contra su esposa, doña Manuela Martínez Lersundi, sin profesión especial y con las mismas circunstancias que el anterior, esta última demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y en cuyos autos se ha acordado sacar en trámite de ejecución de sentencia de remate firme por primera vez a pública subasta el bien inmueble propiedad de los demandados, que se describe así:

El local de la izquierda de la planta baja izquierda, que se compone de retrete, «hall» de entrada y local corrido destinado a taller de carpintería de salida al patio, y la parte zaguera del local derecha de la planta baja izquierda, con su participación de un entero y dos tercios de otro entero por ciento en los elementos comunes, todo ello de la casa señalada con el número siete, sita en la calle de los Zuluaga, de la villa de Eibar; ocupa la casa en el sótano la totalidad del terreno sobre el que se halla edificada, es decir, 416 metros cuadrados, y los pisos altos y planta baja ocupan 256 metros cuadrados, correspondientes a cada mano los mismos 128 metros cuadrados. Consta la casa de sótano, planta baja, siete pisos altos y desván; el sótano carece de distribución y tiene un acceso directo desde la calle de los Zuluaga por medio de una escalera particular a la izquierda de la fachada principal de la casa, mirando a ésta desde la calle; también tiene acceso por el hueco de la escalera; la planta baja se divide en dos manos, a derecha e izquierda del portal y caja de escalera: la planta baja derecha mirando desde la calle no tiene distribución, y la izquierda se divide a su vez en dos locales, uno pegante al portal, que se le llamará el local de la derecha de la parte izquierda de la planta baja, que mide 54 metros y 40 decímetros cuadrados, y otro que llamaremos del local de la izquierda de la planta baja izquierda, que mide también 54 metros y 40 decímetros cuadrados; los pisos altos se dividen a su vez en dos manos, a derecha e izquierda de la caja de la escalera, y se compone cada uno de ellos de vestíbulo, comedor, cocina, despensa, baño y retrete con trastero y cuatro dormitorios; los pisos cuarto y quinto derecha, según se mira de la calle, tienen por la fachada una habitación más, y los pisos izquierda, cuarto y quinto, una menos; el desván se divide en dos manos, derecha e izquierda, y cada mano tiene seis departamentos, es decir, en total las dos, doce, para el servicio de otras tantas habitaciones de la casa. Linda la casa: Norte, solares números dos, ocho, nueve, diez, once y veinticuatro del bloque de urbanización; Sur, calle de los Zuluaga, por donde tiene su entrada; Este, solares números nueve, diez y veintisiete del mismo bloque, y Oeste, solar número veinticuatro. La construcción de la casa es de hormigón armado en pilares y vigas; la instalación eléctrica, empotrada bajo tubo Bergman; las tuberías de saneamiento van unidas al colector general por medio de tubería del correspondiente calibre; el techo del sótano es propiedad del dueño del mismo, así como la terraza que sobre el mismo se forma, el uso de la cual, en un fondo de cuatro metros, a contar de la fachada posterior de la casa hasta el cierre del lucero, se concederá al propietario o inquilino de la planta baja de la casa.

El local de la izquierda de la planta baja izquierda, con su participación de una veintava parte indivisa en el solar y partes comunes de la casa, antes descrito, aparece inscrito a nombre de don Jesús Baglietto Ordoñana en el tomo 603 de Eibar, libro 79, folios 218 y 219, inscripciones sexta y séptima, habiéndolo adquirido, el esqueleto o estructura, por compra a don José Orúe Artega, y la terminación de la obra, por edificación a sus expensas, en virtud de escritura otorgada en Eibar a 4 de febrero de 1955, ante el Notario don Juan Ignacio de Gomeza, y la parte zaguera del local derecha de la planta baja izquierda, con su participación, expresada también anteriormente, aparece inscrita a nombre de don Jesús Baglietto Ordoñana y doña Manue-la Martínez Lersundi y para la sociedad conyugal, en el tomo 613 del Archivo, libro 83 de Eibar, folio 127, finca 2.844, inscripción vigésima tercera, la adquirieron

por compra a don José María Arana Lazcano, mediante escritura otorgada en Eibar a 12 de diciembre de 1960 ante el Notario don Juan Ignacio de Gomeza.

El local de la izquierda de la planta baja izquierda, con su participación correspondiente, se halla afecto a una hipoteca de 72.000 pesetas de capital, intereses de cinco años a razón del cinco por ciento anual y 14.500 pesetas para costas y gastos, a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, constituida en virtud de escritura otorgada en Eibar a 4 de febrero de 1955 ante el Notario don Juan Ignacio de Gomeza, y la parte zaguera del local derecha de la planta baja izquierda no resulta afecta a gravamen alguno.

Tal embargo aparece anotado preventivamente en el Registro de la Propiedad de Vergara en 27 de septiembre de 1967, al tomo 613 del archivo, libro 83 de Eibar, folio 135, finca 2.844, letra C.

El referido bien que se saca a subasta ha sido tasado pericialmente en dichos autos en la suma de novecientos sesenta y cinco mil pesetas, estimándolo libre de cargas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día cuatro de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad antes expresada y haciéndose constar que no se admitirán posturas en dicha subasta que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del referido bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que en la relación de cargas consta una hipoteca de 72.000 pesetas de capital, intereses de cinco años a razón del cinco por ciento anual y 14.400 pesetas para costas y gastos a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, constituida en escritura de 4 de febrero de 1955 ante el Notario de Eibar señor Gomeza, así como a diversas anotaciones preventivas de embargo que constan en los títulos que obran en los autos.

Dado en Vergara a trece de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares.—563-D.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Pilar López Sangros, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Crecencio Jesús Marín López, natural de Pinseque y vecino de Vich, el cual desapareció en el año mil novecientos treinta y ocho en la Guerra de Liberación Española, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Vich a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario accidental.—401-D.

y 2.ª 11-3-11968

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzga-

do con el número 13 de 1968 a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don José Alfonso Lozano, contra doña Patrocinio Resano Rubia, don Cipriano Palacio Felices y doña Adoración Lafarga Salanova, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

1. El piso o vivienda segundo derecha, en la tercera planta alzada, que ocupa una superficie aproximada de ochenta y cinco metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de nueve enteros y cincuenta centésimas por ciento, y linda: por la izquierda, entrando, con la avenida de Madrid y con el patio de luces posterior; por la derecha, con el patio de luces posterior; por el fondo, con la casa de don José Muñio, y por el frente, con el rellano, hueco de la escalera, patio de luces central y con el piso izquierda. Inscrito al folio 151 del tomo 2.449, libro 120 de la Sección primera, finca número 8.868, inscripción segunda. Valorada en 600.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de abril próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran (las dos terceras partes de la tasación) digo, o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—1.604-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

BELENGUER SENDRA, Bautista; hijo de José y de Aurora, natural de Pego (Alicante), de veintisiete años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Pego; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor don Abilio Egido Castillo, con destino en la citada Caja.—(923.)

DARIO GONZALEZ, Rubén; de diecinueve años, cabo especialista mecánico, hijo de Santiago y de Sara, natural de

Vitoria (Alava), domiciliado últimamente en el de sus padres, calle Arrecife, número 10, Madrid; procesado en la causa número 139 de 1967 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor del portahelicópteros «Dédalo», Alférez de Navío, don Juan Carlos Rodríguez-Toubes, en Cartagena.—(925.)

FRIAS GOMEZ, Sergio; hijo de Albino e Isabel, natural de La Cierva (Cuenca), de veintiséis años, estatura 1,618 metros, domiciliado últimamente en la provincia de Bilbao; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 151 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Antonio Aranda Rendón, en Cuenca.—(926.)

CALLE CORTES, José; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Humilladero (Málaga), de veinticuatro años, estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en San Felú de Guixols, hotel Montecarlo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Girona ante el Juez Instructor don Ramón Fernández Lame-la, con destino en la citada Caja.—(927.)

GONZALEZ IGLESIAS, Jesús; hijo de Baltasar y de Ramona, natural de Vigo (Pontevedra), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Panamá.—(928.)

VELOSO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Divina, natural de Folgoso-Parada (Pontevedra), de veinticinco años, estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Francia.—(929.) y

FERNANDEZ NOVOA, Benito; hijo de Manuel y de Estrella, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,600 metros; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(930.)

Juzgados civiles

SANCHO SALA, Miguel; de veinticinco años, casado, delineante, hijo de Salvador y de Josefa, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Castillejos, 412, 2.º, 1.ª; procesado en el sumario número 682 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(900.)

CRUZ FERRER, José; de veintinueve años, casado, vendedor ambulante, hijo de José y de Bárbara, natural de Segura de León (Badajoz), vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Barrio San Fermín, distrito Arganzuela; procesado en el sumario número 706 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(901.)

MARTINEZ GUIJARRO, Juan Manuel Prudencio; casado, del comercio, de cuarenta años, hijo de Antonio y de Nieves, natural de Viator (Almería), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Rocafort, número 26, 1.º; procesado en el sumario número 876 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(902.)

CASABLANCA HERAS, Miguel; natural de Sevilla, soltero, jornalero, de veinte años, hijo de Leopoldo y de Manuela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle La Mina, 15, bajo (pensión «La Mina»); procesado en la causa número 186 de

1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(903.)

CHAPARRO GUTIERREZ, Agustín; natural de San Sebastián, soltero, dependiente de comercio, de treinta y ocho años, hijo de José y de Libertá o Liberia, domiciliado últimamente en Barcelona, Unión, 17, 1.º, 2.ª (pensión), y en Madrid, plaza de José Villarreal, 5, 2.º derecha, o plaza José Vilardell, 5, 3.º; procesado en la causa número 711 de 1965, por amenazas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(904.)

DOMINGUEZ TIRADO, Emilio; de cincuenta y dos años, casado, chófer, natural de Castilblanco de Arroyos, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Zaragoza, número 45; procesado en el sumario número 95 de 1967 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid dentro del término de diez días.—(916.)

MORCILLO SEBASTIAN, Ildelfonso; de veintitrés años, soltero, natural de Madrid, hijo de Alfonso y de Saturnina, domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, número 87; procesado en el sumario número 546 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(918.)

VAZQUEZ CONDE, Jesús; natural de Monforte de Lemos, soltero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Santo Domingo, número 29, 2.º izquierda; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria dentro del término de diez días.—(921.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente número 1 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 28 de 1968, Miguel Solé Pujol.—(924.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 547 de 1967, José Antonio López Zamora.—(917.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 253 de 1955, Pedro Pastor Fernández.—(922.)

EDICTOS

Audiencias Provinciales

Por el presente se emplaza al inculpado en las diligencias preparatorias número 180 de 1967 del Juzgado de Grado, Serafin Magadán Mesa, de dieciocho años de edad, hijo de Celestino y de Cesárea, natural y vecino de Carcedo de Lago Allande (Oviedo) y actualmente en la República Dominicana, sin conocerse su domicilio, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Oviedo a medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente en el referido proceso, quedando apercibido de que si no lo verifica en el plazo indicado le serán designados los que en turno de oficio le correspondan.

Oviedo, 5 de marzo de 1968.—El Magistrado.—El Secretario.—(919.)

Juzgados civiles

En juicio de faltas número 37/68, seguido en este Juzgado sobre daños por colisión de los vehículos FDC-110-D, conducido por Iau Wolmald, de treinta y un

años, casado, vecino de House, Hunon-Guisboronau Yorkshire (Inglaterra), con el PGC-8.636, propiedad del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, conducido por el Guardia segundo Jesús Martín Martín, de veintidós años, soltero, con domicilio en el cuartel de «La Salve», de Bilbao, resultando también perjudicado Armindo Augusto Ribeiro Dos Santos, de cuarenta y un años, casado, contable, vecino de Vila Nueva de Galla (Portugal), como propietario del vehículo MO-63-38, se cita a los referidos Iau Wolmald y Armindo Augusto Ribeiro Dos Santos a fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Durango (Vizcaya) el día 29 de marzo actual y hora de las once, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Durango a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(906.)

En el juicio de faltas número 11 de 1968, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico contra don Carlos Alberto Ferro, de treinta años, casado, obrero, natural de Carvallis-Quirandela Ciudad Real (Portugal) y vecino de Alemania, Hehl Fyein, calle Weststrave, número 31, hijo de Francisco y de Luisa, en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día veintiocho de marzo, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado Comarcal de Tordesilla (Valladolid), debiendo comparecer las partes con los medios de prueba que intenten valerse y bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo el denunciado antes indicado hacer uso del artículo octavo del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para citación del denunciado, don Carlos Alberto Ferro, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas (Valladolid) a dos de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(920.)

El señor Juez comarcal de esta villa en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia por lesiones y daños en accidente de circulación contra el súbdito francés René Pierre Giengieaud, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Reyes Católicos, número 36, el día 17 de abril y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a René Pierre Giengieaud, en ignorado paradero, expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a 1 de marzo de 1968.—El Agente judicial.—(889.)